



FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

TÉRMINOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2019

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, REQUIERE SELECCIONAR Y CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DE SU PROGRAMA DE SEGUROS.

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2019





Contenido

CAPÍTULO 1..... 6

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA..... 6

1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO 6

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE FINAGRO 6

1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN. 7

1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. 8

1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO 9

1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA..... 10

 1.6.1. *Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo..... 10*

 1.6.2. *Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:..... 11*

 1.6.3. *Derechos que le asisten como titular..... 11*

 1.6.4. *Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento..... 11*

1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA..... 11

1.8. RECOMENDACIONES INICIALES. 12

1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. 13

1.10. ÁREA RESPONSABLE. 14

1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES. 14

CAPÍTULO 2..... 14

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 14

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN 14

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR 14

2.3. CONTRATACIÓN POR GRUPOS. 15

2.4. OFERTAS..... 16

2.5. VIGENCIA TÉCNICA 16

2.6. CORREDOR DE SEGUROS 16

2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO 16

 2.7.1. *Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia en Página Web..... 17*

 2.7.2. *Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia..... 18*

 2.7.3. *Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia..... 18*

 2.7.4. *Cierre de la Invitación y Entrega de Ofertas..... 18*

 2.7.5. *Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, evaluación y calificación de la Oferta..... 18*



2.7.6. <i>Publicación de la Evaluación de las Ofertas</i>	19
2.7.7. <i>Expedición y entrega de las Pólizas</i>	19
2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	20
CAPÍTULO 3	20
DE LOS OFERENTES	20
3.1. PARTICIPANTES	20
3.1.1. <i>Personas que pueden participar</i>	20
3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES.....	21
3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES	21
CAPÍTULO 4	23
DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL	23
4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS	23
4.2. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS.....	25
4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS	25
4.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE	27
4.5. TASAS Y/O PRIMAS.....	27
4.6. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA.....	27
4.7. INFORMACIÓN RESPECTO DEL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y DEUDORES DE FINAGRO	28
CAPÍTULO 5	28
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	28
5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS.....	29
5.1.1 <i>Carta de presentación de la Oferta</i>	29
5.1.2 <i>Certificados de Existencia y Representación Legal</i>	29
5.1.3 <i>Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades</i>	29
5.1.4 <i>Autorización expresa de órgano competente</i>	30
5.1.5 <i>Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral</i>	30
5.1.6 <i>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal</i>	31
5.1.7 <i>Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN</i>	31
5.1.8 <i>Garantía de seriedad de la Oferta (original)</i>	31
5.1.9. <i>Certificación Bancaria</i>	32
5.1.10 <i>Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República</i>	32
5.1.11 <i>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</i> ...	33
5.1.12 <i>Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certificado de multas y contravenciones de la policía nacional de Colombia</i>	33



5.1.13. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.....	33
5.1.14. Compromiso anticorrupción.....	33
5.1.15. Certificación del Oficial de Cumplimiento.....	34
5.1.16. Verificación de listas clasificadas SARLAFT.....	34
5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS.....	34
5.2.1. Indicadores Financieros.....	34
5.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	36
5.3.1. Experiencia en primas.....	36
5.3.2. Experiencia en pago de siniestros.....	37
5.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS	38
5.4.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO.....	38
5.4.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)	38
5.4.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros	39
5.4.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación.....	39
5.4.5. Reaseguradores	40
5.5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS	40
5.5.1. Prima – costo del seguro.....	40
CAPÍTULO 6.....	41
FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	41
6.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN.....	41
6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.....	41
6.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.....	41
6.2.2. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 1.....	43
6.2.3. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 2.....	45
6.2.4. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 3.....	48
6.3.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL.....	50
CAPÍTULO 7.....	51
CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES	51
FORMATO 1	54
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	54
FORMATO 2	56
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	56



FORMATO 3	57
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	57
(PRIMAS)	57
FORMATO 4	58
EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS	58
FORMATO 5	59
CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA.....	59
FORMATO 6	60
CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	60
SUMINISTRADA POR FINAGRO	60
FORMATO 7	61
FORMATO 8	62
FORMATO 9	63
FORMATO 10.....	65



CAPÍTULO 1 ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

1.1. ACERCA DEL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, en adelante FINAGRO, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las sociedades anónimas, organizada como establecimiento de crédito, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

FINAGRO es una entidad vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, conforme lo establece la Ley 16 de 1990, reiterado por el Decreto 1985 de 2013; el cual señala que FINAGRO integra el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural; dentro de este marco apoya y ejecuta las políticas del Gobierno Nacional y en especial los objetivos de la política agropecuaria.

El objeto principal de FINAGRO es promover el desarrollo agropecuario y rural mediante instrumentos financieros y de inversión o a través del redescuento o fondeo global o individual de las operaciones que hagan las entidades bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o por la Superintendencia de Economía Solidaria o mediante la celebración de convenios con tales instituciones.

FINAGRO podrá también implementar y administrar instrumentos de manejo de riesgos agropecuarios, de acuerdo con las normas establecidas para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Además, como organismo financiero y de redescuento, FINAGRO puede realizar en desarrollo de su objeto social y por expresa disposición legal:

- Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas nacionales o con organismos multilaterales, para utilizar y administrar recursos propios o externos para la ejecución de programas en cumplimiento de su objeto, sin que esta gestión implique que obre como ente fiduciario.

A través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS CONTRATOS QUE CELEBRE FINAGRO

No obstante ser FINAGRO un establecimiento de crédito con participación estatal en su capital, los Contratos que celebre no están sujetos a las disposiciones del



Estatuto General de la Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, serán aplicables las disposiciones del Manual de Contratación de FINAGRO, las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil y demás normas legales vigentes que regulen la materia.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución de todos los procesos que adelanta FINAGRO se aplica el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen.

También les aplicarán las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta de FINAGRO (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS. En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar Contratos con FINAGRO.

Por último, también es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos. Igualmente, por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti-trámite.

Forma parte de esta Invitación Pública a hacer ofrecimientos, el Manual de Contratación de FINAGRO, al cual puede acceder en www.finagro.com.co, quienes somos, contratación, Manual de Contratación.

1.3. JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

FINAGRO se encuentra expuesta a una serie de riesgos derivados de la naturaleza de sus funciones y del giro normal de su actividad, así como de actuaciones de sus funcionarios, contratistas y/o terceros, lo cual puede llegar a afectar el patrimonio de la Entidad.

El valor de las eventuales afectaciones patrimoniales ocasionadas por la materialización de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta FINAGRO y el costo de la pérdida, puede resultar bastante alto, por lo que se hace necesario hacer uso del mecanismo de transferencia de los riesgos.





Es por ello, que para garantizar que sus bienes e intereses patrimoniales y/o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legamente responsable la Entidad estén debida y adecuadamente amparados, es necesario contratar una (s) aseguradora (s) que, por su especial conocimiento, capacidad técnica y financiera asuma los diversos riesgos en condiciones que le sean favorables a FINAGRO.

Teniendo en cuenta la relevancia del tema, FINAGRO consideró necesario contar con la asesoría especializada de un corredor de seguros, razón por la cual llevó a cabo la Invitación Pública No. 014 de 2019, en virtud de la cual seleccionó, mediante sorteo de balotas debido al empate reiterado, la oferta presentada por la sociedad **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**, quien conjuntamente con los asesores legales contratados para el efecto y FINAGRO, estructuran el programa de seguros que se ajusta y responde a las particulares necesidades de la Entidad.

Los contratos de seguros celebrados por FINAGRO tienen vigencia hasta el 1 de diciembre 2019, razón por la cual se requiere iniciar el proceso de selección de la(s) nueva(s) aseguradora(s), cuya selección se efectuará a través de la presente Invitación Pública, ya que esta modalidad, consagrada en el Manual de Contratación de Finagro, permite la verificación y evaluación de factores técnicos, financieros y jurídicos, determinantes para la escogencia objetiva de oferentes especializados en materia de seguros.

La (s) aseguradora (s) que resulte (n) seleccionada (s), será (n) contratada (s) por FINAGRO para un período de dos (2) años, contados a partir del 1 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas o del vencimiento de las distintas pólizas que integran el programa de seguros de FINAGRO.

1.4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por FINAGRO de forma oficial o a la cual tenga acceso EL OFERENTE por el desarrollo del proceso de selección de contratista. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de FINAGRO; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma, incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, gráfica y/o digital.

El Oferente se obligará a:

- No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado de FINAGRO brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
- Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del proceso de selección de contratista; manteniendo la seguridad de la misma.

Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos.

- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes”.

El oferente autoriza a FINAGRO, en condición de responsable; la recolección y tratamiento de los datos personales que han sido compartidos con objeto del presente proceso de selección. A almacenar, actualizar, usar, circular, transferir, transmitir y suprimir de acuerdo con los siguientes fines:

- a. Cumplir con el proceso de selección de contratista, de acuerdo al procedimiento definido por FINAGRO.
- b. Validar en listas clasificadas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el fin de asegurar que el oferente no se encuentre incurso en algún tipo de inhabilidad que pueda poner en riesgo a FINAGRO, ante una eventual contratación.
- c. Mantener una comunicación con el oferente, con el objetivo de aclarar inquietudes sobre la oferta o solicitar información adicional que pueda llegar a requerirse durante el proceso de selección o concerniente a la invitación.

La información personal suministrada en la oferta, será utilizada por FINAGRO, garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012.

1.5. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en desarrollo de la presente invitación y en ejercicio de la libre voluntad:

- a. No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- b. No está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos, producto de la presente invitación.
- c. Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- d. No adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus



invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.

e. Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso.

f. Podrá abstenerse de suscribir cualquier tipo de convenio o contrato, cuando a su juicio considere que se puedan llegar a poner en riesgo los principios de contratación en general y en particular los principios de moralidad, economía y la preservación y seguridad de recursos propios o que le hayan sido entregados en administración.

g. FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de la presente invitación a hacer ofrecimientos, en cualquier momento. En todo caso, cualquier modificación a este respecto será informada mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, la cual será publicada en la página web de FINAGRO y formará parte integral de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto en que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la selección del mismo.

1.6. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA.

Toda vez que los datos personales del Representante Legal y del(los) profesional(es) mencionados por el oferente, son susceptibles de tratamiento por parte de FINAGRO, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y en específico a lo establecido en el Artículo No. 12 (DEBER DE INFORMAR AL TITULAR) FINAGRO considera pertinente y necesario aclarar:

1.6.1. Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales suministrados y la finalidad del mismo.

Los datos personales serán cruzados con el Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y con listas inhibitorias nacionales e internacionales, tales como OFAC, ONU, OBS, SUPER_OC, entre otras.



Lo anterior, con el fin de asegurar que estas personas no se encuentran incurso en algún tipo de inhabilidad que puedan poner el riesgo a esta Entidad, ante una eventual contratación.

1.6.2. Carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean formuladas:

En caso de que FINAGRO requiera de algún tipo de aclaración sobre la información personal suministrada en la oferta, estas aclaraciones tendrán como único fin la resolución de dudas en torno a la eventual contratación que llegare a resultar de la presente invitación pública.

1.6.3. Derechos que le asisten como titular.

Serán los derechos de los titulares de datos personales contenidos en Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

1.6.4. Identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, identificado con NIT 800.116.398-7, ubicado en la Carrera 13 No. 28 – 17. Piso 4. Teléfono 3203377 de la Ciudad de Bogotá D.C.

LA INFORMACIÓN PERSONAL SUMINISTRADA EN LA OFERTA, SERÁ UTILIZADA POR FINAGRO GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES POR PARTE DE LOS ENCARGADOS Y RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE LA MISMA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DE LA LEY 1581 DE 2012.

1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA.

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las Ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia interno, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la organización, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente

al reto de cero tolerancias en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar al interior de la organización.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el actuar de la Institución, así como el de sus líderes y colaboradores, se encuentran enmarcados en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Valores Corporativos:

- ✓ **RESPECTO:** Reconocemos y valoramos la diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Nos comprometemos y respondemos con alto sentido del deber en todas las situaciones asociadas al giro del negocio y con la sociedad en general para impactar positivamente el sector agropecuario y rural.
- ✓ **COMPROMISO:** Damos todo para cumplir la oferta de valor consignada en nuestra Imagen Objetivo.
- ✓ **SOSTENIBILIDAD:** Fortalecemos las capacidades para desarrollar, implementar y operar el giro del negocio de forma perdurable, atendiendo los criterios de responsabilidad ambiental, social y generación de valor económico frente a los grupos de interés.

Principios éticos:

- ✓ **LEALTAD:** Somos fieles a los intereses de FINAGRO y los asumimos como propios.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Obramos con integridad y revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones, actividades y manejo de los recursos de FINAGRO y los que nos han sido entregados para su administración.
- ✓ **HONESTIDAD:** Actuamos con rectitud, honradez y equidad, asumiendo nuestra responsabilidad.

1.8. RECOMENDACIONES INICIALES.

Todos los posibles oferentes interesados deberán verificar el seguimiento y cumplimiento de las siguientes recomendaciones:



- 1.8.1. Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- 1.8.2. Verifique que no está incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, conflictos de interés y/o prohibiciones para contratar y en las listas clasificadas del SARLAFT.
- 1.8.3. Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- 1.8.4. Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- 1.8.5. Tenga presente el lugar, fecha y hora de entrega de la oferta prevista para la presente invitación. En ningún caso se recibirán ofertas fuera del término previsto, ni presentadas por correo electrónico u otros medios diferentes al establecido en la presente invitación.
- 1.8.6. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de FINAGRO, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 1.8.7. Los Oferentes con la sola presentación de su oferta autorizan a la Entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
- 1.8.8. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el Oferente, FINAGRO podrá rechazar la oferta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- 1.8.9. Una vez entregada la oferta prevista para la presente Invitación, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de la misma. Las subsanaciones o correcciones que solicite FINAGRO durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la oferta.

1.9. INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Son de exclusiva responsabilidad de los oferentes las interpretaciones y deducciones que ellos hagan de las consideraciones y condiciones contenidas en el presente documento, así como de las respuestas o comentarios a los Términos de Referencia que frente a los mismos haga FINAGRO.

El oferente, con la presentación de su oferta, acepta que los Términos de Referencia

están completos, son suficientes y adecuados para la selección, y que, en el caso de llegar a ser seleccionado, le permitirán cumplir cabal y oportunamente todas las obligaciones que emanarían del contrato a suscribir con FINAGRO. Habida cuenta de lo anterior, toda la información que suministren los oferentes se entiende rendida bajo la gravedad de juramento.

1.10. ÁREA RESPONSABLE.

El área responsable por el desarrollo de la presente Invitación será la Dirección de Servicios Administrativos – Gerencia Administrativa del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO.

1.11. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Oferentes dentro del marco de lo exigido en la Ley 1581 de 2012, para el caso de la revisión de datos personales.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El presente proceso está dirigido a la selección y contratación por parte de FINAGRO, de una(s) Compañía(s) de Seguros para las diferentes pólizas que hacen parte de su Programa de Seguros.

Se entiende por Programa de Seguros de FINAGRO el conjunto de pólizas requeridas para la adecuada protección de los funcionarios, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR

Las pólizas que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, cuya colocación se pretende mediante la presente invitación, se detallan a continuación:

Ramos	Vigencia Técnica
Todo Riesgo Daño Material	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
R.C. Extracontractual	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.

Manejo Global	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
Transporte de Valores	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
R.C Servidores Públicos	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
Infidelidad y Riesgos Financieros	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
Automóviles	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
Vida Grupo – Funcionarios	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
Vida Grupo Deudores – Funcionarios	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.
Vida Grupo Deudores – Ex Funcionarios	De las 00:00 horas del día 01/12/2019 a las 00:00 horas del día 01/12/2020.

FINAGRO podrá modificar el Programa de Seguros en lo que se refiere a los seguros objeto del presente proceso de selección, suprimiendo o adicionando otro tipo de pólizas y/o coberturas, ajustando y/o actualizando los valores asegurados de las mismas. Sin embargo, cualquier modificación a este respecto, será informada mediante Adenda a los presentes Términos de Referencia.

2.3. CONTRATACIÓN POR GRUPOS.

En atención al cumplimiento de las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y con miras a garantizar las mejores opciones, FINAGRO podrá elegir una o varias Compañías de Seguros, que se presenten de manera independiente, en consorcio o en unión temporal, para la contratación de las pólizas del presente proceso de selección que hacen parte de cada grupo. Los interesados deberán presentar su oferta atendiendo a los siguientes GRUPOS establecidos por FINAGRO. Los interesados podrán presentar Oferta para un grupo, para dos grupos o para los tres grupos de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4.:

Grupo	Póliza
1	A. Todo Riesgo Daños Materiales Combinados.
	B. Responsabilidad Civil Extracontractual.
	C. Manejo Global para entidades oficiales.
	D. Automóviles.
	E. Infidelidad & Riesgos Financieros.
	F. Transporte de Valores
2	A. Responsabilidad Civil Directores y Administradores (RC Servidores Públicos.)
3	A. Vida Grupo funcionarios FINAGRO.



B. Vida Grupo deudores funcionarios de FINAGRO.
C. Vida Grupo deudores ex funcionarios de FINAGRO.

2.4. OFERTAS

Los oferentes podrán presentar oferta para un grupo, para dos grupos o para los tres grupos de acuerdo con la clasificación anteriormente señalada, ya sea en forma independiente, en consorcio o en unión temporal. No obstante, una misma persona jurídica no podrá presentarse simultáneamente para este proceso en consorcio y/o unión temporal y/o de manera independiente.

La oferta presentada para cada “GRUPO” deberá comprender la totalidad de las pólizas que hacen parte de cada uno. Si la oferta presentada no contempla la totalidad de las pólizas contenidas en el “GRUPO”, la oferta para ese Grupo no será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección y por ende será rechazada.

2.5. VIGENCIA TÉCNICA

La vigencia de los seguros contenidos en los GRUPOS 1, 2 y 3 será de un año contado a partir del día uno (1) de diciembre de 2019 a las 00:00 horas, hasta el día uno (1) de diciembre de 2020 a las 00:00 horas. La expedición de las pólizas que se contraten tendrá vigencia anual, así como el pago de las respectivas primas.

En todo caso el(los) contrato(s) de seguro que se celebre(n) con el(los) oferente(s) ganador(es), podrá(n) terminar antes del vencimiento del aludido término, por las causales indicadas en la Ley, en estos Términos de Referencia o por la decisión unilateral de FINAGRO, comunicado a la(s) aseguradora(s) en las condiciones legalmente previstas.

2.6. CORREDOR DE SEGUROS

Para todos los efectos, se informa que el corredor seleccionado en el proceso de invitación adelantado por FINAGRO es **JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS**. Por tanto, la (s) compañía(s) de seguro(s) en su(s) oferta(s) deberán contemplar la comisión a favor de dicho corredor.

2.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El presente proceso de Invitación Pública se adelantará conforme a lo siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de aviso en diario de amplia circulación y publicación de los términos de referencia en página web de FINAGRO.	2 de octubre de 2019.
Formulación de observaciones y consultas sobre los términos de referencia.	7 de octubre de 2019, hasta las 4:00 p.m.
Publicación de respuesta a observaciones y consultas de los oferentes.	11 de octubre de 2019.
Envío de información a quienes la soliciten según acuerdo de confidencialidad (Formato 6).	11 de octubre de 2019.
Visita de inspección de riesgos a las instalaciones de FINAGRO (voluntaria). Dirección de Servicios Administrativos Piso 3º.	11 de octubre de 2019.
Cierre de Invitación (Presentación de ofertas).	18 de octubre de 2019, hasta las 3:00 p.m.
Verificación de requisitos habilitantes y requerimientos de subsanación de aspectos formales de los requisitos habilitantes.	23 de octubre de 2019.
Remisión subsanaciones.	25 de octubre de 2019.
Publicación del resultado de la verificación de requisitos habilitantes.	29 de octubre de 2019.
Evaluación de las ofertas.	6 de noviembre de 2019.
Comunicación y publicación de los resultados de la evaluación de las ofertas.	8 de noviembre de 2019.
Observaciones al resultado de la evaluación.	15 de noviembre de 2019, hasta las 12:00 m.
Publicación de las respuestas a las observaciones al resultado de la evaluación y publicación del oferente seleccionado o fijación de audiencia de desempate en caso que se presente.	20 de noviembre de 2019.
Expedición y entrega de notas de cobertura al corredor de seguros. Expedición y entrega de las pólizas contratadas con las respectivas condiciones generales y particulares, dentro de los 10 días siguientes.	22 de noviembre de 2019.

2.7.1. Publicación de Aviso en Diario de Amplia Circulación y Términos de Referencia en Página Web



FINAGRO publicará un aviso en un diario de amplia circulación, en la fecha establecida en el cronograma, en el que los Términos de Referencia de la invitación, se encontrarán publicados en su página Web.

2.7.2. Observaciones y Consultas sobre los Términos de Referencia

Los interesados en participar en el presente proceso de selección podrán formular ante FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren convenientes y pertinentes en relación con los Términos de Referencia. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al siguiente correo electrónico: [contratos@finagro.com.co.](mailto:contratos@finagro.com.co), en la fecha y hora indicada en el cronograma.

2.7.3. Publicación de Respuestas a las Observaciones y Consultas a los Términos de Referencia

En la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas a los términos de referencia.

Las respuestas a las consultas y observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia, y serán publicadas en el portal Web de FINAGRO, medio a través del cual se publicarán todas las actuaciones del proceso de Invitación pública.

2.7.4. Cierre de la Invitación y Entrega de Ofertas

Hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, los oferentes podrán depositar sus respectivas ofertas, en la carrera 13 No. 28-17, Piso 4, Dirección de Contratación de la ciudad de Bogotá D.C., en la urna dispuesta para tal fin.

No se aceptarán ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa sean depositadas en la Urna con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos para el Cierre de la Invitación.

2.7.5. Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación de aspectos formales, evaluación y calificación de la Oferta

Dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso, FINAGRO realizará la verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de las ofertas según el contenido de los Términos de Referencia y en las fechas señaladas en el cronograma. Dentro de esta etapa, FINAGRO podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente





formales de los requisitos habilitantes, que establezca FINAGRO de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo y que no implique mejora de la oferta.

Los oferentes a quienes se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma. Los documentos podrán ser entregados en físico o por correo electrónico, al mail contratos@finagro.com.co, lo cual será especificado en la comunicación por la cual se realice la solicitud.

En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, o si remitiéndose no se subsana conforme con lo requerido, la oferta será inhabilitada y no será objeto de evaluación.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el proceso de selección, el Comité Evaluador realizará la evaluación y calificación de las ofertas habilitadas, atendiendo los criterios establecidos en los Términos de Referencia. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación se publicará a través de la página web de FINAGRO.

2.7.6. Publicación de la Evaluación de las Ofertas

En las fechas indicadas en el cronograma, FINAGRO efectuará la evaluación y calificación de las ofertas y publicará el resultado en su página Web.

Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los Términos de Referencia, por motivos o causas que impidan la selección objetiva o, en general, cuando falte voluntad de participación, FINAGRO podrá no seleccionar a ninguno de los oferentes.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección, podrán formular a FINAGRO, las consultas y observaciones que consideren en relación con el resultado de su evaluación. Dichas consultas y observaciones serán presentadas a FINAGRO, al correo electrónico: contratos@finagro.com.co, en las fechas y horas indicadas en el cronograma de este proceso. Igualmente, en la fecha indicada en el cronograma, FINAGRO publicará en su página web las respuestas a las observaciones y consultas realizadas oportunamente por los oferentes.

2.7.7. Expedición y entrega de las Pólizas.

El(los) oferente(s) seleccionado(s) deberá(n) expedir y entregar las pólizas, en el plazo indicado en el cronograma. Sin perjuicio de lo anterior, la cobertura de los respectivos seguros iniciará en la fecha prevista en la vigencia técnica indicada en el numeral 2.5. de los presentes Términos de Referencia.

Con la firma de la carta de presentación de la oferta (Formato 1), el Representante Legal de la sociedad oferente afirmará, bajo la gravedad de juramento, que, en caso de ser seleccionada, la compañía de seguros otorgará los amparos provisionales y/o NOTAS DE COBERTURA de la(s) póliza(s) ofrecida(s) y seleccionada(s) desde el uno (1) de diciembre de 2019, a las 00:00 horas.

2.8. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

FINAGRO se reserva el derecho de modificar los Términos de Referencia de esta invitación a presentar ofertas hasta antes de la fecha de cierre de la misma y podrá, en cualquier momento, ampliar los plazos estipulados en el cronograma con el fin de atender adecuadamente el proceso de contratación. En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de referencia del presente proceso de selección, se realizarán a través de adendas que serán publicadas en el Portal Web de FINAGRO.

CAPÍTULO 3 DE LOS OFERENTES

3.1. PARTICIPANTES

3.1.1. Personas que pueden participar

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, sometidas a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, que se encuentren autorizadas para operar los ramos a los que pertenecen las pólizas objeto de este proceso y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Las personas jurídicas indicadas anteriormente pueden presentarse de manera individual, en consorcio o en unión temporal, siempre que cumplan con los requisitos de la manera en que se exige en estos términos. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de FINAGRO.

Los oferentes que se presenten de manera individual deben acreditar que el término de duración de las compañías aseguradoras es superior al plazo del contrato y un año más, para lo cual deberán anexar los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social y por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Por otra parte, los oferentes que se presenten en consorcio o en unión temporal deben acreditar que el término de duración de las compañías aseguradoras es superior al plazo del contrato y tres años más, para lo cual deberán anexar los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de su domicilio social y por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio que presente oferta, deberá acreditar todos los requisitos, indicadores y documentos exigidos para las personas jurídicas, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante que aporte el mayor porcentaje de la experiencia exigida en el proceso, deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentar oferta en el proceso de selección. Así mismo, ninguno de los demás integrantes podrá tener una participación inferior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal, deberán designar la persona que los represente, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, se obligan a responder solidariamente frente a las obligaciones contraídas ante FINAGRO. Esta solidaridad deberá quedar manifiesta de manera expresa en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Además del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal deben diligenciarse los Formatos No. 09 y 10 CNT-FOR-010 y CNT-FOR-011 respectivamente, los cuales se encuentran al final de los presentes Términos de Referencia.

3.2. NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

FINAGRO podrá seleccionar en el marco de la presente Invitación Pública, aún en el evento en que sólo se presente UNA (1) sola Oferta hábil, bien para el Grupo 1, bien para el Grupo 2, bien para el Grupo 3, o bien para dos o tres grupos, los cuales están determinados en el numeral 2.3. de los presentes términos de referencia.

3.3. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES

No podrán participar quienes, de acuerdo con la Ley, estén incurso en alguna causal de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con FINAGRO, en atención a lo establecido en el artículo 77 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Para tal efecto, los proponentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, según el formato No. 7 de estos términos de referencia, debidamente suscrita por su Representante Legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

En la misma certificación, los oferentes deberán pronunciarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (Formato 7).

En el evento de sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, éste debe ceder su participación a un tercero, previa autorización de FINAGRO.

Con el fin de que los oferentes puedan verificar las posibles inhabilidades y conflictos de interés, a continuación, se detalla el nombre de los miembros de la Junta Directiva de FINAGRO, los Representantes Legales de FINAGRO y del Comité Evaluador del presente proceso de selección.

Junta Directiva de FINAGRO.

JUNTA DIRECTIVA FINAGRO 2018 - 2020				
REGLON	PRINCIPAL		SUPLENTE	
1	Andres Valencia Pinzón	Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Marcela Urueña Gomez	Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
2	Francisco Jose Mejia	Presidente Banco Agrario de Colombia	Maria Mercedes Cuellar	Representante de los Accionistas - Davivienda S.A.
3	Roberto Holguín Fetty	Representante de los Accionistas - Davivienda S.A.	Manuel Ignacio González Moreno	Representante de los Accionistas - BBVA Colombia
4	Jose Felix Lafaurie	Representante Sector Agropecuario - FEDEGAN	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya	Representante Sector Agropecuario - SAC

5	Orlando Manuel Hurtado López	Representante de Asociaciones Campesinas	Nelly Antonia Velandia Avendaño	Representante de Asociaciones Campesinas
	Gladys Pinzón Daza	Directora de Planeación del MADR		
	Paula Zuleta Gil	Directora de Comercio y Financiamiento del MADR	Invitada Permanente	

Representantes Legales de FINAGRO.

- ✓ Doctor Dairo Ayiber Estrada, C.C. 71.704.854, Presidente.
- ✓ Doctor Fabián Grisales Orozco, C.C. 18.506.938, Representante Legal - Vicepresidente Financiero.
- ✓ Doctora Claudia Maritza Acosta Echeverría, C.C. 51.893.788, Representante Legal - Secretario General.
- ✓ Marisol Duque Gómez, C.C. 52.115.932, Representante Legal - Gerente Administrativo.

Comité Evaluador del presente proceso de selección. Este comité estará integrado según lo señalado en el numeral 6.1. de los presente términos de referencia.

CAPÍTULO 4 DE LAS OFERTAS Y LA RELACIÓN CONTRACTUAL

4.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán y recibirán, por parte de FINAGRO, en una urna dispuesta en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 13 No. 28- 17 piso 4, Edificio Palma Real, de Bogotá D.C.

No se aceptarán ofertas depositadas o entregadas en otro lugar, ni enviadas por correo físico y/o electrónico, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en los presentes Términos de Referencia. Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación no serán recibidas. La hora corresponderá con la establecida por el instituto nacional de metrología de Colombia a través de su página Web <http://horalegal.inm.gov.co/>.

En ningún caso FINAGRO responderá por la extemporaneidad de los oferentes en la presentación de alguna oferta por dificultades del ingreso a sus instalaciones, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de recepción y apertura de ofertas del presente proceso de selección.



El ofrecimiento deberá presentarse en idioma castellano, en medio físico y sin enmendaduras o borrones.

El ofrecimiento y los documentos anexos deberán presentarse foliados, con un índice en el que se determine con claridad el orden de la información que hace parte del respectivo ofrecimiento y con separadores de los diferentes capítulos o apartes que contenga la carpeta de la oferta.

El documento original y su copia digital deberán venir dentro de un sobre, paquete o caja, cerrado y rotulado con el nombre del oferente acompañadas de la carta de presentación de la oferta, la cual se encuentra en el Formato No. 1 de los presentes Términos de Referencia y dirigirse así:

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – GERENCIA
ADMINISTRATIVA
CARERA 13 NO. 28 – 17, PISO 4
BOGOTÁ D.C.
INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2019 PARA LA SELECCIÓN Y
CONTRATACIÓN DE UNA(S) COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS, PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE LAS DIFERENTES PÓLIZAS QUE HACEN PARTE DE SU
PROGRAMA DE SEGUROS.**

Una vez entregada la oferta no se aceptarán cambios de su contenido, sin perjuicio de los requerimientos pertinentes que haga FINAGRO para la subsanación de aspectos netamente formales de los requisitos habilitantes, que establezca FINAGRO de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo, según el Capítulo 5 de los presentes términos de referencia. De la diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, que será suscrita por quienes participen en dicha diligencia y publicada en la página web de FINAGRO.

En caso de divergencia entre la información presentada en la oferta original y sus copias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

El oferente deberá pronunciarse expresamente sobre eventuales relaciones comerciales vigentes, o vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, que sus socios o directivos puedan tener con empelados de FINAGRO del nivel directivo, asesor, ejecutivo, miembros de junta directiva, quienes ejercen funciones de control interno o de control fiscal de FINAGRO, o con los miembros del equipo que tiene a su cargo el desarrollo y la coordinación del proyecto a que se refiere la presente invitación.

Con la presentación de oferta, el oferente deberá registrar ante FINAGRO un correo





electrónico el cual será el medio a través del cual FINAGRO enviará al oferente las comunicaciones a que haya lugar.

4.2. INDICACIÓN DE LA RESERVA LEGAL DE QUE GOZAN LOS DOCUMENTOS APORTADOS

Los oferentes deberán indicar expresamente en su oferta en el Formato No. 1, los documentos aportados que son de carácter reservado o confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si no se manifiesta la reserva documental en la forma exigida, se entenderá que todos los documentos que conforman la oferta son públicos.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Los siguientes son los eventos en los que la(s) Oferta(s) presentada(s) no será(n) aceptada(s), a pesar de haberse remitido a FINAGRO:

4.3.1. Cuando un mismo oferente presente varias ofertas por grupo, por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una oferta.

4.3.2. Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

4.3.4. Cuando no se ofrezcan las coberturas básicas obligatorias o se ofrezcan incompletas.

4.3.5. Cuando quiera que no se presenten los documentos y formatos solicitados en los presentes términos de referencia, y cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al Representante Legal del oferente o cuando el Representante Legal no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.

4.3.6. Cuando el oferente una vez requerido por la Entidad para efectuar las subsanaciones, aclaraciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello y otorgado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

4.3.7. Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

4.3.8. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, se envíe por fax o correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos de referencia.



4.3.9. Cuando el oferente no haya acreditado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

4.3.10. En el caso que un oferente presente oferta para cualquiera del (los) GRUPO(S), uno, dos, tres o los tres, sin la totalidad de las pólizas que conforman cada grupo.

4.3.11. Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las ofertas o la decisión de selección.

4.3.12. Cuando el alcance de las condiciones básicas obligatorias de las pólizas que se pretenden contratar mediante esta Invitación Pública y descrito en el correspondiente anexo técnico, sea modificado por el oferente, implicando una desmejora de las condiciones mínimas de cobertura exigidas.

4.3.13. Cuando la Oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la Ley y en los Términos de Referencia.

4.3.14. La omisión del documento de conformación de la Unión Temporal o del Consorcio, dentro de la oferta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

4.3.15. Cuando condicione su oferta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de Referencia.

4.3.16. Si FINAGRO comprueba el incumplimiento del oferente o de sus representantes o empleados, respecto de los compromisos adquiridos sobre anticorrupción durante el proceso de selección. Si esta comprobación se da con posterioridad a la selección, FINAGRO podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.

4.3.17. Cuando se presenten los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

4.3.18. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006.



4.3.19. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo entre dos (2) o más oferentes para perjudicar a terceros.

4.3.20. Cuando el oferente no cumpla los requisitos habilitantes previstos en los presentes términos de referencia.

4.3.21. Si la vigencia de la sociedad es inferior al término de duración del contrato y tres (3) años más.

4.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

Además de todas las obligaciones derivadas de los Términos de Referencia, los Oferentes tendrán las siguientes obligaciones:

4.4.1. Responder las consultas efectuadas por FINAGRO, dentro del término indicado por FINAGRO.

4.4.2. Durante la ejecución del contrato y cuando el supervisor lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

4.4.3. Las demás señaladas en la Ley sobre la materia objeto de la presente Invitación Pública.

4.5. TASAS Y/O PRIMAS

Las ofertas deberán estipular el valor en pesos colombianos, indicando tasas y calculando el valor de las primas de cada una de la(s) póliza(s) ofrecida(s) con fundamento en los valores asegurados previstos en la presente oferta. Las tasas ofrecidas no estarán sujetas a modificación durante la vigencia de la póliza y a su vez discriminarán los impuestos a que haya lugar, es decir, especificará la prima neta y la prima total.

En el evento que el oferente no discrimine los impuestos a que haya lugar, se entenderá para todos los efectos legales y contractuales, que los mismos están comprendidos en el valor de la prima ofrecida y no se reconocerá ningún valor por este concepto.

4.6. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Presupuesto para el pago de las primas.



Considerando que FINAGRO es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuenta con una partida suficiente, aprobada por la Junta Directiva para atender gastos de funcionamiento, entre ellos el pago de las primas de los seguros que se contraten mediante la presente Invitación Pública.

FINAGRO pagará de la reserva presupuestal correspondiente a gastos de funcionamiento el valor de las primas de los seguros objeto de la presente invitación. Así mismo, FINAGRO recaudará el valor de las primas de los seguros de vida grupo deudores, cuyo pago está en cabeza de cada asegurado.

En cuanto al pago de la prima, FINAGRO pagará el valor de las primas de las respectivas pólizas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes contados a partir de la entrega de las respectivas pólizas. Este mismo plazo se establece para el pago de las primas de los certificados de modificación de las pólizas contratadas, derivadas de ajustes, incrementos o disminución de los valores asegurados. FINAGRO no acepta un plazo distinto al establecido, y en caso de presentarse, se entenderá por no escrito en la oferta.

El oferente deberá indicar en su oferta si desea que el pago se realice mediante abono en cuenta o transferencia electrónica.

4.7. INFORMACIÓN RESPECTO DEL GRUPO DE FUNCIONARIOS Y DEUDORES DE FINAGRO

Esta información es considerada como confidencial acorde con lo señalado en la Ley 1581 de 2012. Es por ello que FINAGRO no está autorizado para publicar dicha información en su página web. Sin embargo, el oferente que desee obtener la información, deberá enviar al correo electrónico contratos@finagro.com.co, carta de compromiso de confidencialidad frente a esta información, suscrita por su Representante Legal. Una vez recibido el compromiso, se enviará a vuelta de correo la información solicitada. Para tal efecto deberá diligenciar el Formato 6.

CAPÍTULO 5 REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA

Los siguientes documentos deben aportarse de modo obligatorio y no confieren puntaje. La ausencia de uno o varios de ellos producirá el rechazo de la oferta. No obstante, FINAGRO podrá realizar los requerimientos pertinentes para la subsanación de aspectos netamente formales que deban contemplar los requisitos habilitantes, de acuerdo a un criterio absolutamente objetivo, que no implique mejora de la Oferta, tal y como se expone en el numeral 2.7.5 “Verificación de





requisitos habilitantes, requerimientos de subsanación, de aspectos formales, evaluación y calificación de la Oferta”.

5.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

5.1.1 Carta de presentación de la Oferta

De acuerdo con el modelo suministrado en los presentes Términos de Referencia, se deberá aportar el Formato No. 1, debidamente firmado por el Representante Legal de la sociedad y/o de la unión temporal y/o consorcio.

5.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal

El oferente deberá adjuntar:

- a) Certificado de Existencia y Representación legal de la persona jurídica, el cual acredite la fecha de su constitución, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del oferente.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Superintendencia Financiera de Colombia como compañía de seguros.

Estos certificados deben tener fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Invitación Pública.

Nota: en caso de que el oferente sea una unión temporal o un consorcio, debe presentar los certificados de cada uno de los miembros que la/lo conforman.

5.1.3 Certificación respecto de inhabilidades e incompatibilidades

Conforme a lo dispuesto por el numeral 3.3. de los presentes Términos de Referencia, los Oferentes deberán manifestar, mediante certificación que hará parte de la respectiva oferta, debidamente suscrita por su representante legal y que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento, que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo mencionado en el numeral antes señalado, y las demás disposiciones legales que lo complementen o adicionen.

En la misma certificación, los oferentes deberán revelar y manifestarse respecto de sus relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados con ocasión de su actividad contractual en los últimos dos (2) años. (Formato 7).

5.1.4 Autorización expresa de órgano competente

El oferente deberá adjuntar escrito en el que indique si requiere autorización o tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, en razón de la cuantía y de conformidad con sus estatutos, caso en el cual deberá adjuntar el documento de autorización expresa para participar en la invitación y suscribir el contrato en la eventualidad de salir favorecido. Esta certificación debe cumplir los requisitos indicados en el Artículo 189 del Código de Comercio.

En el evento en que el certificado de la Cámara de Comercio remita a los estatutos de la sociedad para efectos de determinar las limitaciones al representante legal, se debe anexar fotocopia de dichos estatutos.

Para todos los eventos, el documento de autorización no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas de la presente invitación.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

5.1.5 Certificación sobre el paz y salvo en el sistema de seguridad social integral

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.

Dichos pagos, se deberán acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, señalando que durante los últimos seis (6) meses se encuentra al día en el pago de dichos aportes. En caso que el Oferente esté exonerado de la totalidad o de alguno de los pagos citados, deberá acreditar dicha condición.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, el representante legal, deberá manifestar en la certificación que existe el

acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

5.1.6 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

El oferente deberá adjuntar fotocopia legible del documento de identificación del representante legal.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

5.1.7 Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN.

El oferente deberá anexar copia del documento vigente que acredite el régimen tributario al que pertenece.

Cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el requisito.

5.1.8 Garantía de seriedad de la Oferta (original)

Para garantizar la seriedad de la oferta realizada para uno o los dos GRUPOS que en estos términos de referencia se establecen, cada oferente deberá constituir a favor de FINAGRO una garantía bancaria, o una póliza de seriedad de la oferta a costa del oferente, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado debe corresponder al de entidades públicas sujetas al derecho privado.

En el caso de que la garantía sea suministrada por una compañía de seguros, ésta deberá ser otorgada por una compañía diferente a aquella que presente la oferta, la vigencia de la misma deberá ser de tres (3) meses contados a partir de la fecha de entrega de la oferta y el valor deberá ser de \$200.000.000

La Garantía de Seriedad de la oferta, deberá ser constituida atendiendo la siguiente información:

- a. Asegurado / Beneficiario: Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario NIT No. 800.116.398 -7

- b. Cuantía: \$200.000.000
- c. Vigencia: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la oferta.
- d. Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia o representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. La garantía de seriedad podrá constar en póliza expedida por una compañía de seguros diferente al oferente o garantía otorgada por entidad bancaria. El garante deberá estar debidamente establecido y autorizado por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes, y no a nombre del representante del consorcio o de la unión temporal.

- e. Aportar el original de la póliza, con sus condiciones generales, y el comprobante de pago, salvo que en la garantía o póliza se especifique tal pago, o que se acredite dentro del texto de la póliza que la misma no expirará por falta de pago.
- f. La garantía de seriedad de las ofertas le será devuelta a todos los oferentes cuando el proceso sea declarado desierto previa solicitud por escrito enviada por correo físico a la dirección de FINAGRO indicada en este documento, que efectúe el Oferente.
- g. La garantía de seriedad, será devuelta a los oferentes que no hayan sido seleccionados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la selección de la oferta.

5.1.9. Certificación Bancaria

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación, se le consignarán los valores correspondientes al pago de la prima de los contratos de seguros para los que fuere seleccionado.

5.1.10 Certificado de Responsabilidad Fiscal Expedido por la Contraloría General de la República



De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente (Representante legal y persona jurídica) no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de que el oferente aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.

5.1.11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El oferente y su representante legal no deben tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El oferente deberá anexar el mencionado certificado donde conste el NIT del oferente y el número de la cédula de ciudadanía del representante legal del oferente. FINAGRO realizará las verificaciones del caso en la página web de esta entidad.

5.1.12 Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia y certificado de multas y contravenciones de la policía nacional de Colombia

El representante legal del oferente no puede tener antecedentes judiciales, multas o contravenciones registradas que le inhabiliten o impidan para presentar la oferta y celebrar el contrato, FINAGRO consultará los antecedentes judiciales y de multas y contravenciones del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

5.1.13. Certificación de no estar incurso en causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Certificación firmada por el Representante Legal del oferente según el formato No. 11 de los Términos de Referencia, donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en alguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o procesos de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

5.1.14. Compromiso anticorrupción.

El Representante Legal del oferente deberá suscribir el formato No. 12 de los



presentes Términos de Referencia.

5.1.15. Certificación del Oficial de Cumplimiento.

El oferente deberá allegar con su propuesta certificación expedida por el Oficial de Cumplimiento donde conste la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

5.1.16. Verificación de listas clasificadas SARLAFT.

En esta fase de verificación de requisitos habilitantes, FINAGRO verificará que el oferente, el Representante Legal y sus socios no se encuentren en las listas clasificadas del SARLAFT.

5.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

El oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2018. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el presente requisito.

Los documentos deberán estar certificados por el Representante Legal y el Contador que los elaboró, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, para ello el Oferente diligenciará el Formato No .2.

Para este efecto, Balance General y Estado de Resultados **certificados** son aquellos que de conformidad con la Circular Externa N° 047 de 2006 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el representante legal y el contador responsable de la preparación de los estados financieros, deberán declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que las mismas se han tomado fielmente de los libros, de conformidad con las normas previstas en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993. **La no presentación de esta declaración en estos términos, no podrá ser un documento subsanable.** (Sentencia. Consejo de Estado –Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, radicado 50001-23-15-000-2000-00196-01 (Radicado interno No.30.161)).

FINAGRO realizará la verificación de la capacidad financiera exigida para el presente proceso y que se describe a continuación.

5.2.1. Indicadores Financieros

El oferente debe cumplir los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen a continuación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de la unión temporal o consorcio debe cumplir con el presente requisito.

1. Índice de Liquidez

El interés de FINAGRO es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras y contractuales de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el oferente incumpla sus obligaciones a corto plazo. Se ha determinado el índice de liquidez o razón corriente como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

Índice de liquidez = (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)

Deberá ser igual o Superior a (1,5)

2. Índice de Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor total de los activos, que permite tener una idea del respaldo que la compañía ofrece en el cumplimiento de sus actividades, y determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del oferente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Endeudamiento (\%)} = \frac{\text{Pasivo Total - Reservas Técnicas}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El índice de endeudamiento solicitado es: menor o igual que el 85%.

3. Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado:

El proponente deberá presentar el indicador de Patrimonio Técnico vs. Patrimonio Adecuado, acreditando excedente de patrimonio técnico en función del adecuado, con corte al 30 de junio de 2019, conforme a lo dispuesto en el decreto 2954 de 2010 y en la Circular Externa 035 de 2010. Para tales efectos deberá diligenciar el formato suministrado en los Términos de Referencia, con base en la información reportada a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del formato 480 adoptado mediante la citada circular externa.

El resultado de la diferencia entre el patrimonio técnico y el patrimonio adecuado debe ser POSITIVO.

5.3. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:

5.3.1. Experiencia en primas.

El oferente deberá anexar una relación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, donde indique contratos celebrados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de primas certificadas sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores.	\$2.000.000.000
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$1,000.000.000
3	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$400.000.000.

Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.

Nota 3: Para acreditar la experiencia en el grupo 3, la relación se referirá únicamente a las pólizas de Vida Grupo y Vida Grupo Deudores.

Nota 4: Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato 3.

Nota 5: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No

obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

5.3.2. Experiencia en pago de siniestros.

Los oferentes deben aportar certificación suscrita por el representante legal, bajo gravedad de juramento, respecto de cada grupo para el cual presente oferta, como mínimo relacionando la información de los siniestros ocurridos e indemnizados durante los diez (10) años anteriores al cierre del presente proceso de selección, con mínimo tres (3) y máximo diez (10) diferentes clientes públicos o privados, cuya sumatoria de pago de siniestros certificados sea igual o superior a las siguientes cuantías:

GRUPO No.	RAMOS	CUANTÍA (Igual o Superior a)
1	Todo Riesgo Daño Material, Automóviles, Manejo, Responsabilidad Civil Extracontractual, Infidelidad y Riesgos Financieros, Transporte de Valores.	\$2.000.000.000.
2	Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores	\$1.500.000.000.
3	Seguro de Vida Grupo y Vida grupo Deudores funcionarios y exfuncionarios	\$500.000.000.

Nota 1: Para acreditar la experiencia en el grupo 1, la relación deberá contener como mínimo una póliza de Todo Riesgo Daño Material, una póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nota 2: Para acreditar la experiencia en el grupo 2, la relación se referirá únicamente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos y/o Directores y Administradores.

Nota 3: Para acreditar la experiencia en el grupo 3, la relación se referirá únicamente a las pólizas de Vida Grupo y Vida Grupo Deudores.

Nota 4: Para el efecto, el oferente deberá diligenciar el **Formato No. 4** (Experiencia en pago de Siniestros).

Nota 5: En el caso de consorcio o unión temporal, se aclara que son máximo 10 certificaciones por oferente (no por miembro del consorcio o unión temporal). No obstante, debe obrar en la oferta por lo menos una certificación de cada miembro del consorcio o unión temporal.

5.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS

5.4.1. Condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO

El Oferente deberá incluir obligatoriamente en su oferta las condiciones básicas de cobertura señaladas en el Anexo Técnico No. 1 “Condiciones básicas obligatorias” de cada una de las pólizas que hacen parte del Programa de Seguros de FINAGRO dependiendo del grupo al cual vayan a presentar la oferta.

La información contenida en los documentos que conforman el Anexo Técnico No. 1 no podrán ser modificados por el proponente. Cualquier variación a estos documentos se tendrá por no escrita y para todos los efectos prevalecerá la información contenida en los términos de referencia. Adicionalmente, es causal de inadmisión de la oferta.

5.4.2. Ejemplar de las condiciones generales de la(s) póliza(s)

El proponente deberá acompañar un ejemplar anulado de la(s) condiciones generales y particulares de la(s) póliza(s) para las cuales presenten su oferta.

El oferente deberá adjuntar con su oferta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de FINAGRO.

En caso de existir contradicción entre las condiciones generales, anexos y cláusulas, respecto de lo indicado en las condiciones de cobertura requeridas por FINAGRO, Anexo Técnico No. 1 y Anexo Técnico No. 2, prevalecerán tanto para los efectos de evaluación como para efectos contractuales estas últimas. En caso de ser seleccionado el oferente deberá expedir el certificado aclaratorio correspondiente.

No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano. En caso de incluirse se entenderán como no presentados y serán ineficaces.

Las condiciones generales y particulares presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y en consecuencia no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para FINAGRO, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

5.4.3. Procedimiento para el trámite y atención de siniestros

El proponente deberá aportar anexo (Formato No. 8) en el que señale el término de respuesta y los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio para el asegurado.

El proponente deberá indicar el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización. Debe tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que FINAGRO o el beneficiario, formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio (sin perjuicio del acuerdo de niveles de servicio Ofertado). Esta información debe coincidir con el plazo en días calendario que se consigne en el Formato No. 1.

Cualquier cláusula, condición, estipulación contraria, ambigua o desfavorable o abusiva en contra del asegurado se tendrá como no escrita y carecerá de total eficacia.

El número de documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta y el plazo dentro del cual efectuará el pago de la indemnización contado a partir de que se demuestre la cuantía y ocurrencia del siniestro, deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de las respectivas pólizas.

5.4.4. Instalaciones, infraestructura y estilo de operación

El Proponente deberá aportar anexo en el que relacione:

- a) La infraestructura tecnológica y humana con la que cuenta para atender el objeto contractual. Respecto a la infraestructura humana debe discriminar como mínimo (en lo aplicable):
 - i) Un organigrama de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del (los) contrato(s) de seguro(s), donde refleje la organización del proponente, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.
 - ii) Relación de las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono (fijo y celular) de la persona representante de la oficina. En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de sucursales del integrante líder.

- iii) Los nombres, direcciones, teléfonos (fijo y celular), correo electrónico, de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:
- Director o responsable de la atención o Responsable de la expedición de las pólizas.
 - Responsable de la atención de los siniestros (si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición).
 - Responsable de cartera.

En caso de consorcio o unión temporal, solo se deberá presentar la relación de personas del integrante líder.

- b) Su sistema de continuidad del negocio, indicando de qué manera cumple con los estándares mínimos según la normatividad aplicable, o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal.

5.4.5. Reaseguradores

Se entiende que, con la presentación de la oferta, el oferente garantiza que cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que el oferente cuenta con los términos de reaseguro y el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con respaldo de reaseguro, se debe indicar la nómina los reaseguradores que respaldarían los contratos o el Security del mismo.

5.5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

5.5.1. Prima – costo del seguro

El oferente indicará de manera clara y detallada, los costos de aseguramiento de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, indicando la prima neta anual, el impuesto a las ventas, así como el valor total a cargo de FINAGRO.

Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formato No. 5, indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.

El oferente deberá presentar un cuadro resumen de su oferta para una vigencia técnica anual, incluyendo los amparos básicos, tasas, índice variable, y primas.

CAPÍTULO 6 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

6.1. COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme a lo establecido en el Capítulo III, numeral 3, del Manual de Contratación de FINAGRO, el comité de Evaluación estará conformado por un grupo plural de trabajadores de FINAGRO del área que requiere la contratación, que para este caso específico es la Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO.

Para el efecto, el Comité de Evaluación estará conformado por los siguientes trabajadores de FINAGRO:

- Marisol Duque Gómez, Gerente Administrativa de FINAGRO, quien lo presidirá.
- Alberto Felipe Kunzel, Director de Servicios Administrativos de FINAGRO.
- Luis Carlos Lozano, Profesional Master de la Gerencia Administrativa de FINAGRO.
- Andrés Mauricio Rodríguez, Profesional Master de la Dirección de Servicios Administrativos de FINAGRO.
- Adicionalmente, FINAGRO contrató a Jargu como corredor de seguros para la presente invitación pública y así mismo cuenta con la asesoría de la firma de abogados externa Cortés & Amaya Abogados Asociados S.A.S., con Nit 900.741.837-1, cuyo representante legal es el Dr. Francisco José Cortés Mateus, c.c. 79.778.513, quienes hacen parte de este comité evaluador.

6.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

6.2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Una vez establecido que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, se efectuará un análisis del contenido de los factores técnicos, económicos y de servicios evaluables, con el fin de ponderarlas y otorgarle los puntajes de calificación según se señala a continuación.

De igual forma, el oferente podrá incluir las condiciones complementarias que FINAGRO considera adecuado obtener, señaladas en el Anexo Técnico No. 2 “Condiciones complementarias” de cada una de las pólizas que conforman el Programa de Seguros de FINAGRO.

Las Ofertas serán evaluadas en sus aspectos técnicos, económicos y de servicio, se les otorgará hasta 1.000 puntos por ramo, para cada oferente, distribuidos con los siguientes criterios, factores y puntaje de evaluación:



GRUPO 1:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		350
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No. 2)	150	
Deducibles y/o Valores Asegurados - Anexo Técnico No. 3	200	
FACTOR ECONÓMICO:		550
Tasas (Primas)	550	
FACTOR SERVICIOS:		100
Atención, trámite y pago de siniestros		
a. Documentos requeridos para el pago	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	50	
TOTAL PUNTAJE		1.000

GRUPO 2:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		350
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No. 2)	150	
Deducibles y/o Valores Asegurados - Anexo Técnico No. 3	200	
FACTOR ECONÓMICO:		550
Tasas (Primas)	550	
FACTOR SERVICIOS:		100
Atención, trámite y pago de siniestros		
a. Documentos requeridos para el pago	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	50	
TOTAL PUNTAJE		1.000

GRUPO 3:

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE
		TOTAL
FACTOR TÉCNICO:		200
Cláusulas Complementarias (Anexo Técnico No. 2)	100	
Deducibles y/o Valores Asegurados - Anexo Técnico No. 3	100	
FACTOR ECONÓMICO:		700
Tasas (Primas)	700	
FACTOR SERVICIOS:		100
Atención, trámite y pago de siniestros		
a. Documentos requeridos para el pago	50	
b. Plazo para el pago del siniestro	50	
TOTAL PUNTAJE		1.000

Cada uno de los ramos de seguros será calificado sobre el máximo puntaje aquí previsto y su resultado será multiplicado por el porcentaje de relevancia indicada para cada ramo/póliza, obteniendo de esta manera el puntaje del grupo respectivo.

6.2.2. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 1

6.2.2.1. FACTOR TÉCNICO (350 Puntos)

a. Condiciones complementarias (150 Puntos)

La asignación del puntaje para estas condiciones se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias descritas en el **Anexo Técnico No. 2** será evaluado de acuerdo con la forma de ponderación y el puntaje que allí se indica.

La información de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias deberá ser presentada mediante el diligenciamiento del **Anexo Técnico No. 2**, para cada uno de los ramos ofrecidos.

b. Deducibles y/o valores asegurados (200 PUNTOS)



El oferente indicará de manera clara y detallada, cuál será el porcentaje de la pérdida que le corresponderá asumir a FINAGRO en caso de siniestro para cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente oferta, esto es, el deducible, así como el (los) límite(s) asegurado(s) para cada una de las coberturas otorgadas cuando así se requiera, teniendo en cuenta siempre las **CONDICIONES OBLIGATORIAS del Anexo Técnico No. 1** para cada una de las Pólizas.

Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo Técnico No. 3** indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.

Los oferentes que ofrezcan los deducibles más favorables, se les asignarán los mayores puntajes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 3**.

Para los ramos en los cuales no se permite la asignación de deducibles como requisito obligatorio, este puntaje se asignará a la mejora de valores asegurados contemplados en el **Anexo Técnico No. 3**.

6.2.2.2 FACTOR ECONÓMICO (550 PUNTOS) TASAS

Se calificará el monto total de la prima o tasa incluido IVA que sea más favorable para FINAGRO. Tendrán una calificación de quinientos cincuenta (550) puntos por cada ramo, y las demás una calificación proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA:
$$\frac{MP \times 550}{PO} = \text{Puntaje de Calificación}$$

MP = Menor Prima (o tasa)

PO = Prima Ofrecida (o tasa)

6.2.2.3. FACTOR SERVICIOS (100 PUNTOS)

6.2.2.3.1. ATENCIÓN TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS (100 puntos)

6.2.2.3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO (50 puntos)

Se calificará con 50 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA: $\frac{MN \times 50}{NO} = \text{Puntaje de Calificación}$

MN = Menor Número de documentos

NO = Número de documentos ofrecidos

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato o de los que se indican en la Oferta, tales como “los demás que la compañía requiera”, “cualquier otro necesario para el trámite”, “los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida”, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Cuando uno o varios de los documentos requeridos conlleven a dejar sin efecto algún amparo o cláusula ofrecida, se tendrá(n) por no escrito.

Nota 1: para lo anterior deberá diligenciar el Formato No. 8.

Nota 2: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.2.2.3.1.2. PLAZO PARA EL PAGO DEL SINIESTRO (50 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca un número menor de días para realizar el pago del siniestro, contado a partir del momento en que se acredita la cuantía y ocurrencia del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE
HASTA OCHO DÍAS CALENDARIO	50
DE NUEVE A QUINCE DÍAS CALENDARIO	30
DE QUINCE DÍAS CALENDARIO A VEINTE DÍAS CALENDARIO	20

Nota: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.2.3. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 2

6.2.3.1. FACTOR TÉCNICO (350 Puntos)

a. Condiciones complementarias (150 Puntos)

La asignación del puntaje para estas condiciones se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias descritas en el **Anexo Técnico No. 2** será evaluado de acuerdo con la forma de ponderación y el puntaje que allí se indica.

La información de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias deberá ser presentada mediante el diligenciamiento del **Anexo Técnico No. 2** para cada uno de los ramos ofrecidos.

b. Deducibles y/o valores asegurados (200 PUNTOS)

El Oferente indicará de manera clara y detallada, cuál será el porcentaje de la pérdida que le corresponderá asumir a FINAGRO en caso de siniestro para cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente Oferta, esto es, el deducible, así como el (los) límite(s) asegurado(s) para cada una de las coberturas otorgadas cuando así se requiera, teniendo en cuenta siempre las **CONDICIONES OBLIGATORIAS** del Anexo **Técnico No. 1** para cada una de las Pólizas.

Para que esta información sea evaluada, el oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo Técnico No. 3** indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta oferta.

Los Oferentes que ofrezcan los deducibles más favorables, se les asignarán los mayores puntajes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 3**.

Para los ramos en los cuales no se permite la asignación de deducibles como requisito obligatorio, este puntaje se asignará a la mejora de valores asegurados contemplados en el **Anexo Técnico No. 3**.

6.2.3.2 FACTOR ECONÓMICO (550 PUNTOS) TASAS

Se calificará el monto total de la prima o tasa incluido IVA que sea más favorable para FINAGRO. Tendrán una calificación de quinientos cincuenta (550) puntos por cada ramo, y las demás una calificación proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA:
$$\frac{MP \times 550}{PO} = \text{Puntaje de Calificación}$$

MP = Menor Prima (o tasa)

PO = Prima Ofrecida (o tasa)

6.2.3.3. FACTOR SERVICIOS (100 PUNTOS)

6.2.3.3.1. ATENCIÓN TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS (100 puntos)

6.2.3.3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO (50 puntos)

Se calificará con 50 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA:
$$\frac{MN \times 50}{NO} = \text{Puntaje de Calificación}$$

MN = Menor Número de documentos

NO = Número de documentos ofrecidos

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato o de los que se indican en la oferta, tales como “los demás que la compañía requiera”, “cualquier otro necesario para el trámite”, “los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida”, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Cuando uno o varios de los documentos requeridos conlleven a dejar sin efecto algún amparo o cláusula ofrecida, se tendrá(n) por no escrito.

Nota 1: para lo anterior deberá diligenciar el Formato No. 8.

Nota 2: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.2.3.3.1.2. PLAZO PARA EL PAGO DEL SINIESTRO (50 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca un número menor de días para realizar el pago del siniestro, contado a partir del momento en que se acredita la cuantía y ocurrencia del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE
HASTA OCHO DÍAS CALENDARIO	50
DE NUEVE A QUINCE DÍAS CALENDARIO	30
DE QUINCE DÍAS CALENDARIO A VEINTE DÍAS CALENDARIO	20

Nota: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.2.4. ALCANCE Y PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 3

6.2.4.1. FACTOR TÉCNICO (200 Puntos)

a. Condiciones complementarias (100 Puntos)

La asignación del puntaje para estas condiciones se efectuará de la siguiente forma:

Cada uno de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias descritas en el **Anexo Técnico No. 2** será evaluada de acuerdo con la forma de ponderación y el puntaje que allí se indica.

La información de los amparos, cláusulas y condiciones complementarias deberá ser presentada mediante el diligenciamiento del **Anexo Técnico No. 2** para cada uno de los ramos ofrecidos.

b. Deducibles y/o valores asegurados (100 PUNTOS)

El Oferente indicará de manera clara y detallada, cuál será el porcentaje de la pérdida que le corresponderá asumir a FINAGRO en caso de siniestro para cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presente Oferta, esto es, el deducible, así como el (los) límite(s) asegurado(s) para cada una de las coberturas otorgadas cuando así se requiera, teniendo en cuenta siempre las CONDICIONES OBLIGATORIAS del Anexo **Técnico No. 1** para cada una de las Pólizas.

Para que esta información sea evaluada, el Oferente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo Técnico No. 3** indicando en el mismo la información requerida para todas y cada una de la(s) póliza(s) para la(s) cual(es) presenta Oferta.

Los Oferentes que ofrezcan los deducibles más favorables, se les asignarán los mayores puntajes, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 3**.

Para los ramos en los cuales no se permite la asignación de deducibles como requisito obligatorio, este puntaje se asignará a la mejora de valores asegurados contemplados en el **Anexo Técnico No. 3**.

6.2.4.2 FACTOR ECONÓMICO (700 PUNTOS) TASAS

Se calificará el monto total de la prima o tasa incluido IVA que sea más favorable para FINAGRO. Tendrán una calificación de setecientos (700) puntos por cada

ramo, y las demás una calificación proporcional. Para determinar la proporcionalidad de dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA: $\frac{MP \times 700}{PO} = \text{Puntaje de Calificación}$

MP = Menor Prima (o tasa)

PO = Prima Ofrecida (o tasa)

6.2.4.3. FACTOR SERVICIOS (100 PUNTOS)

6.2.4.3.1. ATENCIÓN TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS (100 puntos)

6.2.4.3.1.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO (50 puntos)

Se calificará con 50 puntos al proponente que exija el menor número de documentos para el pago de siniestros. A los demás proponentes se les calificará en forma proporcional. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio, se utilizará una regla de tres simple, así:

FORMULA: $\frac{MN \times 50}{NO} = \text{Puntaje de Calificación}$

MN = Menor Número de documentos

NO = Número de documentos ofrecidos

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato o de los que se indican en la Oferta, tales como “los demás que la compañía requiera”, “cualquier otro necesario para el trámite”, “los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida”, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Cuando uno o varios de los documentos requeridos conlleven a dejar sin efecto algún amparo o cláusula ofrecida, se tendrá(n) por no escrito.

Nota 1: para lo anterior deberá diligenciar el Formato No. 8.

Nota 2: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.2.4.3.1.2. PLAZO PARA EL PAGO DEL SINIESTRO (50 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca un número menor de días para realizar el pago del siniestro, contado a partir del momento en que se acredita la cuantía y ocurrencia del siniestro, de acuerdo con la siguiente tabla:

NUMERO DE DÍAS	PUNTAJE
HASTA OCHO DÍAS CALENDARIO	50
DE NUEVE A QUINCE DÍAS CALENDARIO	30
DE QUINCE DÍAS CALENDARIO A VEINTE DÍAS CALENDARIO	20

Nota: El ofrecimiento deberá quedar consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza

6.3.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de los grupos 1 y 2 se obtendrá de multiplicar el puntaje total de cada ramo por el porcentaje de relevancia indicado en este numeral. Luego se sumarán los resultados de cada ramo para obtener el puntaje total de cada grupo.

6.3.3.1. GRUPO 1

RAMO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	29%
SEGURO DE AUTOMÓVILES	6%
SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES ESTATALES	5%
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	5%
SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	54%
TRANSPORTE DE VALORES	1%
TOTAL	100%

6.3.3.2. GRUPO 2

RAMO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES (SERVIDORES PÚBLICOS)	100%
TOTAL	100%

6.3.3.2. GRUPO 3

RAMO	PORCENTAJE DE RELEVANCIA
VIDA GRUPO EMPLEADOS	40%
VIDA GRUPO DEUDORES EMPLEADOS	30%
VIDA GRUPO DEUDORES EXEMPLEADOS	30%
TOTAL	100%

CAPÍTULO 7 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos o más de los oferentes, FINAGRO procederá al desempate de la siguiente manera:

7.1. Se seleccionará en el marco de la presente Invitación Pública a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el **factor económico** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

7.2. Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el **factor técnico** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

7.3. Si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que haya obtenido el máximo puntaje en el **factor servicios** para el(los) grupo(s) que se presente oferta.

7.4. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

7.5. De persistir el empate, FINAGRO determinará el ganador a través del sistema de balota, según el siguiente procedimiento.

Previa citación por parte de FINAGRO, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de la referencia. Se deberá contar con la presencia de un Representante de la Oficina de Control y Promoción del Desarrollo de FINAGRO, quien velará por la transparencia y el debido proceso de la misma. Se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual que será firmada por todos los participantes y asistentes.

El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:



1. Se Verificará y revisará por los asistentes las balotas y la talega dispuesta para tal fin.
2. Se introducirán las balotas en la talega previamente inspeccionada.
3. Se indicará el número de oportunidades que tendrá cada oferente para escoger balotas.
4. Se realizará el sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota, así: Los Representantes o Apoderados debidamente facultados de cada oferente, procederán a escoger la balota, según la hora de llegada de las ofertas en la fecha de cierre del proceso. Las balotas se enumerarán de acuerdo al número de ofertas empatadas, y se introducirán en la talega dispuesta junto con otras balotas no marcadas en igual cantidad a las marcadas. El oferente que obtuvo la balota No. 1 será quien escogerá en primer lugar la siguiente balota, el oferente que obtuvo la balota No. 2 será quien escogerá en segundo lugar la siguiente balota y así sucesivamente.
5. Realizado el primer sorteo, los oferentes procederán a escoger la balota en el orden que se hayan determinado. En este caso, se realizará el sorteo para establecer quién será el oferente seleccionado dentro del proceso de selección, quien escoja la balota de color rojo será el oferente seleccionado, se introducirán en la talega dispuesta para tal fin dos (2) balotas por oferente, una (1) sola balota de color rojo y las demás de color blanco.
6. El resultado será aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

POLÍTICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1778 DE 2016.

LA ASEGURADORA manifiesta que ni quien suscribe el contrato como representante legal, ni la entidad que representan: a) se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hacen referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y b) los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general cualquier actividad ilícita. Adicionalmente, LA ASEGURADORA manifiesta que se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a prevenir que todos sus socios, asociados, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés vinculados y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo, de igual forma



se obligan a dar cumplimiento en lo que les corresponda a la ley 1778 de 2016 relacionada con soborno y corrupción transnacional.

NIVEL DE IMPACTO.

El nivel de impacto se considera alto por tratarse de la contratación de las pólizas que componen el programa de seguros de la Entidad, por consiguiente, para mitigar los riesgos derivados de este proceso de selección, se solicitan la constitución de una garantía de seriedad de la oferta diferentes que incluyan los amparos relacionados en estos términos de referencia, con determinadas vigencias y coberturas.





FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha:

Señores

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Ciudad

El (los) suscrito(s) representante(s) legal(es) de, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Invitación Pública que tiene por objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas del Programa de seguros de FINAGRO, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que he presentado oferta para el(los) siguiente(s) grupo(s) de póliza(s).

GRUPO	PÓLIZA	PRIMA PRIMERA ANUALIDAD IVA ¹	TOTAL CON	PRIMA SEGUNDA ANUALIDAD CON IVA ²	TOTAL	PLAZO PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN (DÍAS CALENDARIO)

2. Que, en caso de ser aceptada la Oferta presentada, mediante la suscripción de este documento, la Sociedad que represento se compromete a otorgar cobertura a partir del **1 de diciembre de 2019 a las 00:00 horas**, así como a expedir la(s) póliza(s) correspondiente(s) acorde con la vigencia técnica contratada por FINAGRO y dentro del plazo establecido en los presentes Términos de Referencia.
3. Que conozco la información general y específica contenida en los Términos de Referencia y demás documentos del proceso y acepto los requisitos que lo rigen.
4. Que recibí los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: _____ (indicar el número).
5. Que he estudiado cuidadosamente los Términos de Referencia incluyendo sus respectivas adendas, la entidad que represento los acepta de manera integral y renuncia a cualquier conflicto o diferencia surgida de la interpretación de los mismos.
6. Que la oferta consta de _____ folios debidamente numerados.

¹ No aplica IVA para grupo 2

² No aplica IVA para grupo 2





7. Que se presenta oferta básica.
8. Que garantizo que la aseguradora que represento cuenta con el respaldo de los reaseguradores, en este sentido, ni la cobertura ni el inicio de la vigencia estarán sujetos a la colocación de dicho reaseguro, pues se entiende que cuenta con el respaldo requerido. Si el ofrecimiento cuenta con características facultativas, se debe indicar los reaseguradores que respaldarían el negocio o el Security del mismo.
9. Que pertenezco al Régimen Tributario.....
10. Que me obligo para con FINAGRO, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta invitación, hasta su liquidación final.
11. Que ni yo, ni la persona jurídica que represento, estamos incluidos en alguna de las listas restrictivas de lavado de activos.
12. Que los siguientes documentos tienen carácter de reserva protegida por..... (indicar el número de folio y norma respectiva en la cual se ampara la reserva documental. En caso contrario, debe manifestar que ningún documento está sujeta a reserva).

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre completo:
NIT N°.....
Dirección del Oferente.....
Tel/Fax.....
Correo electrónico:

FORMATO 2
INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Certificamos que las cifras registradas en este formato, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera fidedigna la situación de la entidad a diciembre 31 de 2018.

Indicador	2018
Índice de Liquidez Activo Corriente/ Pasivo Corriente	___%

Indicador	2018
Índice de Endeudamiento (%) Pasivo Total – Reservas/ Activo Total x100%	___%

Patrimonio técnico Vs Patrimonio adecuado	31 de diciembre de 2018
1. Capital primario	
2. Capital secundario computable	
3. Patrimonio técnico (1+2)	
4. Patrimonio adecuado (incluyendo las primas de esta Invitación Pública)	
Excedente de patrimonio técnico en función del adecuado	
Defecto de patrimonio adecuado	

 Representante Legal

 Contador T. P.

Nota: DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD.



**FORMATO 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(PRIMAS)**

Asegurado	Vigencia del programa (A / M / D)	Pólizas contratadas	Primas totales	Teléfono del asegurado

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA EXPERIENCIA SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS RAMOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA.

LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO GENERARÁ LA INADMISIÓN DE LA OFERTA.

FINAGRO SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR Y CONSULTAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.



**FORMATO 4
EXPERIENCIA EN PAGO DE SINIESTROS**

No	Tipo de póliza	Amparo afectado	Fecha siniestro	Cuantía indemnizada en pesos	Cliente	Fecha de pago indemnización

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTA INFORMACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR POR CADA UNO DE LOS RAMOS PARA LOS CUALES SE PRESENTE OFERTA.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO

FINAGRO SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR Y CONSULTAR LA INFORMACIÓN DECLARADA.

FORMATO 5
CUADRO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA OFERTA

GRUPO 1	PRIMERA ANUALIDAD			SEGUNDA ANUALIDAD		
	PRIMA	IVA	TOTAL	PRIMA	IVA	TOTAL
Daños Materiales Combinados						
Manejo Global						
Responsabilidad Civil Extracontractual						
Automóviles						
Infidelidad & Riesgos Financieros						
RC Directores & Administradores						
Transporte de Valores						
GRUPO 2						
Responsabilidad Civil Directores y Administradores (RC Servidores Públicos.)						
GRUPO 3						
Vida Grupo Empleados		N/A			N/A	
Vida Grupo Deudores Empleados		N/A			N/A	
Vida Grupo Deudores Exempleados		N/A			N/A	
TOTAL						

Representante Legal

NOTAS: LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SE ENTENDERÁ BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

ESTE ASPECTO DE LA OFERTA NO SERÁ EVALUABLE ANTE LA FALTA DE FIRMA O PRESENTACIÓN DEL PRESENTE FORMATO



FORMATO 6
CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
SUMINISTRADA POR FINAGRO

Ciudad y fecha:

Señores

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO

Ciudad

El (los) suscrito(s) representante(s) legal(es) de, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4.6 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública que tiene objeto contratar con una(s) compañía(s) de seguros, legalmente constituida(s) y autorizada(s) por la Superintendencia Financiera, las pólizas de Seguros Generales, Vida Grupo Empleados y Vida Grupo Deudores, que hacen parte del Programa de seguros de FINAGRO, declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA la información correspondiente a:

- Relación empleados Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Empleados
- Relación deudores de FINAGRO Asegurados a través de la Póliza de Vida Grupo Deudores

De igual forma declaro que REQUIERO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA la información correspondiente a los seguros de INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS y RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES (RC Servidores Públicos)

- Formulario correspondiente al seguro de RC DIRECTORES & ADMINISTRADORES (RC Servidores Públicos)
- Formulario correspondiente al seguro de INFIDELIDAD & RIESGOS FINANCIEROS
- Anexos de los dos (2) citados seguros

Manifiesto el compromiso de guardar la confidencialidad en la información suministrada y solicito el envío de la misma al correo electrónico que se especifica a continuación:

Nombre completo y dirección del Oferente:

NIT.....

Dirección del Oferente.....

Fax.....

Correo electrónico.....

Nota: Solicitar únicamente la información que se relacione con el amparo al que se va a presentar Oferta.



FORMATO 7

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, DE NO TENER RELACIONES COMERCIALES O DE PARENTESCO CON ADMINISTRADORES DE FINAGRO Y DE NO TENER INCUMPLIMIENTOS O SANCIONES IMPUESTAS O DECLARADAS JUDICIALMENTE.

Ciudad y fecha:

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: Invitación Publica a hacer ofrecimiento.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento, que ni mi persona, ni la persona jurídica que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, se hallan incursos en las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución, en la Ley, y demás normas que las complementen o adicionen.

De igual manera, certifico y declaro bajo la gravedad del juramento que ninguna de las personas indicadas, tiene relaciones comerciales o de parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores de FINAGRO.

También certifico y declaro, bajo la gravedad del juramento, que en los últimos tres (3) años, en razón de nuestra actividad contractual, no hemos tenido incumplimientos o sanciones que hayan sido impuestas o declaradas judicialmente, ni conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de interés respecto de la compañía que represento, ni los socios o accionistas, ni los administradores de la misma, con FINAGRO.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____

Representante Legal
(Incluir nombre del Oferente)



FORMATO 8
REQUISITOS PARA LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y PAGO DE INDEMNIZACIONES

NOMBRE DEL RAMO:			
DOCUMENTO REQUERIDO	CANTIDAD	MARCAR CON UNA X	
		ORIGINAL	FOTOCOPIA SIMPLE
TIEMPO OFRECIDO PARA EL PAGO DE SINIESTROS :			DÍAS CALENDARIO

El proponente declara, que los documentos antes relacionados son los únicos que exigirá para la atención, trámite y pago de los siniestros que afecten el ramo arriba citado. Así mismo se obliga a realizar el pago de la indemnización en el término aquí señalado.

El proponente declara que en caso de nombrarse una firma ajustadora para la atención y trámite de cualquier siniestro, dicha persona será informada para que los documentos antes citados sean los únicos que pueda exigir en su proceso de ajuste. Por lo tanto, cualquier incumplimiento por parte del ajustador en este aspecto se entenderá como un incumplimiento por parte del proponente.

La utilización de expresiones que permitan a la aseguradora solicitar un mayor número de documentos de los que se relacionan en el formato, tales como “los demás que la compañía requiera”, “cualquier otro necesario para el trámite”, “los requeridos para acreditar la ocurrencia del siniestro y cuantía de la pérdida”, dará lugar al no otorgamiento de puntaje en la calificación de siniestros del respectivo ramo.

Este ofrecimiento quedará consignado expresamente en las condiciones particulares de la póliza.

Firma Representante Legal

FORMATO 9

FORMATO PARA UNIÓN TEMPORAL

Señores:

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Bogotá

Referencia: Invitación Pública Invitación Privada Selección Abreviada
 N° _____ de fecha (DD/MM/AAA). *(Seleccione y diligencie según corresponda).*

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) y _____ (*nombre o razón social del integrante y el NIT*) respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir la Unión Temporal denominada _____, a través del documento de fecha _____ el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

Por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. **NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL:**
2. **OBJETO.** *El objeto de la Unión Temporal es presentar Oferta en el Proceso de la referencia, que tiene por objeto ("_____"), y posteriormente en el evento de ser seleccionados, suscribir, ejecutar y liquidar el respectivo contrato.*
3. *La duración de esta Unión Temporal es igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación de la unión temporal anexo al presente formato.*
4. *La unión temporal está integrada por:*

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN/TELÉFONO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

5. *Aceptamos y manifestamos expresamente que la responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal _____, independientemente de la participación de cada uno de sus integrantes, para efectos del contrato que se llegará a suscribir con FINAGRO, será solidaria.*

6. El representante de la Unión Temporal es _____, identificado con C.C. No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y en caso de salir favorecidos con la Invitación Pública del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La facturación se hará de la siguiente manera: (Describir detalladamente como se realizará la facturación).
8. La sede de la UT es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación de la Unión temporal.

En constancia, se firma en _____, a los _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes de la unión temporal)

(Nombre y firma del representante legal de la unión temporal)



FORMATO 10

FORMATO PARA CONSORCIO

Señores

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Bogotá

Referencia: Invitación Pública Invitación Privada Selección Abreviada
N° _____ de fecha (DD/MM/AAA). *(Seleccione y diligencie según corresponda).*

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), conforme a nuestra voluntad, capacidad y debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante y el NIT) y _____ (nombre o razón social del integrante y el NIT) respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido constituir el CONSORCIO denominado _____, a través del documento de fecha _____, el cual se anexa al presente formato, con el fin de participar en el proceso de la referencia.

Y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. **NOMBRE DEL CONSORCIO:**
2. *La duración de este Consorcio es igual al término de la ejecución del posible contrato a suscribir más su periodo de liquidación (seis meses) y por 3 años más, como consta en el documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.*
3. *El Consorcio está integrado por:*

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

4. *La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, como consta en el documento de conformación del consorcio anexo al presente formato.*
5. *El representante del Consorcio es _____ identificado con C. C. No. _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la Oferta y en caso de salir favorecidos con la invitación del asunto, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.*





6. *La facturación se hará de la siguiente manera: (Describir detalladamente como se realizará la facturación).*

7. *La sede del Consorcio es:*

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

Se anexa y hace parte integral del presente formato el documento de conformación del consorcio.

En constancia, se firma a los _____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes del consorcio)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



Formato No. 11

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CONCORDATO, PROCESO DE CONCURSO DE ACREEDORES O PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Señores

FINAGRO

Carrera 13 No. 28-17 piso 3
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 14 de 2019.

Respetados señores:

Yo, (nombre del Representante Legal), identificado como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de Representante Legal de (nombre del Oferente), identificado con NIT (número del NIT), por medio de la presente, certifico que la entidad que represento, no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución, liquidación, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores o proceso de reestructuración según lo previsto en las Leyes 550 de 1999 o 1116 de 2006.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____

Representante Legal

(Incluir nombre del oferente)



Formato No. 12

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
FINAGRO
Carrera 13 No. 28 - 17
Bogotá D.C.

Referencia: Invitación Pública No. 17 de 2019.

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____, certifico nos comprometemos a:

- i) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su oferta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- ii) No permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente, lo haga en su nombre.
- iii) Cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los trabajadores de FINAGRO, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la selección en la presente Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre la selección, ni de ofrecer pagos o halagos a los trabajadores de FINAGRO durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.
- iv) No celebrar acuerdos o realizar actos conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente
C.C. _____
Representante Legal
(Incluir nombre del oferente)

